

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de mayo de 2014

Sres.
Ideameme LLC
Ideame Argentina S.R.L.

De nuestra mayor consideración,

Nos dirigimos a Uds. en relación al proyecto promocionado a través de Ideame titulado “Nuevo Film con Osvaldo Bayer”, cuyo link es el siguiente: <http://idea.me/proyectos/19334/nuevo-film-con-osvaldo-bayer> (el “Proyecto”).

El propósito de esta carta es solicitar la suspensión o cancelación del Proyecto hasta que se dicte sentencia firme en el juicio referido al film “Awka Liwen” en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107 sito en Av. de los Inmigrantes 1959, Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El objeto del Proyecto promocionado a través de Ideame es un nuevo film de los mismos autores, titulado “Martínez de Hoz”, que versa sobre el juicio antedicho que los suscriptos iniciamos en contra del usuario creador del Proyecto, en el que se encuentra próximo el dictado de sentencia de primera instancia. Por esta razón y las demás que expondremos a continuación, es que solicitamos la suspensión o cancelación del Proyecto hasta el dictado de sentencia firme en los autos señalados.

1. “Awka Liwen”. Acción legal civil

A principios de 2011, los suscriptos iniciamos una acción legal civil contra los Sres. Osvaldo Bayer, Mariano Aiello y Felipe Pigna, en relación con el film “Awka Liwen”, que fue asignada al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107.

“Awka Liwen” expone, según la visión de sus autores, la historia de las matanzas ocurridas en la Argentina contra los pueblos originarios, con la consiguiente expulsión de dichos pueblos de sus tierras y la apropiación de tales tierras por descendientes europeos. En dicho film, los Sres. Bayer, Aiello y Pigna realizan una serie de manifestaciones contra la familia Martínez de Hoz. Primero, sostienen que nuestra familia financió la llamada “Campaña del Desierto” a través de la suscripción de un bono público emitido por el Gobierno Nacional en 1878. Segundo, afirman que, como contraprestación por haber otorgado dicha financiación, la familia Martínez de Hoz recibió 2.5 millones de hectáreas de tierra. Por último, los autores difunden, con fines de parodia, material filmico supuestamente antiguo, en el cual relacionan sus acusaciones con imágenes de quien identifican como nuestro antepasado y tiene por único objeto parodiar, desprestigiar y mortificar a la familia Martínez de Hoz.

No hemos iniciado una acción legal contra los Sres. Bayer, Aiello y Pigna por estar en desacuerdo con su visión sobre los hechos históricos en torno a la “Campaña del Desierto.” Mucho menos por discrepancias ideológicas o políticas como sugieren los autores en reiterados medios de difusión. Hemos tomado dicha medida porque las

acusaciones de Bayer, Aiello y Pigna en “Awka Liwen” contra nuestra familia son lisa y llanamente falsas, y constituyen un ilegítimo, arbitrario y malicioso intento de deshonrar nuestra reputación familiar. Más aún, los autores insinúan que existe una suerte de “gen de corrupción” en la familia que tiene su inicio en la época de las expediciones al Desierto y que perdura incluso hasta nuestros días extendiéndose de generación en generación. El propio usuario creador del Proyecto en Ideame -Mariano Aiello, de Macanudo Films- públicamente y sin fundamentación alguna –en una de sus tantas acusaciones- sostiene “[...] *la familia Martínez de Hoz es la banda criminal más grande del país [...] es un grupo de delincuentes que generación tras generación les enseñan a sus familias a matar, asesinar, estafar [...]*” (a partir de 1 min. 40 seg. en <https://www.youtube.com/watch?v=Kxf8TcjE1KE>). Cabe destacar que esta acusación del creador del Proyecto alcanza a los suscriptos.

Ningún antepasado de nuestra familia suscribió un bono destinado a financiar la “Campaña del Desierto,” ni resultó adquirente de tierras en la Argentina a través de dicho mecanismo de financiación. Tampoco ningún integrante de la familia Martínez de Hoz resultó adquirente de 2.5 millones de hectáreas de tierra, ni en virtud de la “Campaña del Desierto” ni de otro modo. Más aún, a lo largo de la historia (antes, durante o después de la “Campaña del Desierto”), la familia Martínez de Hoz jamás adquirió, ni fue propietaria, de 2.5 millones de hectáreas (ni siquiera de una extensión equivalente al 1% de la extensión que señalan Bayer, Aiello y Pigna). Por último, las personas que aparecen en el material filmico supuestamente antiguo y que en forma de parodia presentan los autores, no pertenece a nuestra familia. La historia que presentan Bayer, Aiello y Pigna es, simplemente, una fabricación total.

Es por ello que en la acción legal civil que iniciamos explicamos y hemos presentado documentación que demuestra (incluyendo de archivos históricos públicos), que las acusaciones de los Sres. Bayer, Aiello y Pigna en “Awka Liwen” son falsas. De haber obrado con seriedad y profesionalismo, las tres personas mencionadas podrían haber comprobado fácilmente la falta de sustento histórico de su versión.

En el ínterin, los autores sólo han adoptado medidas procesales dilatorias utilizando distintos medios de difusión para realizar ataques personales contra nuestra familia. Realizar un film titulado “Martínez de Hoz” en el marco de, y que especialmente versa sobre, el proceso legal descrito para falsear la verdad sobre lo que verdaderamente está ocurriendo y, aún más, promocionarlo a través de Ideame, es la máxima expresión de dichos ataques. Así, pero esta vez a través de Ideame, el Proyecto intenta repetir -vía este nuevo film- la parodia y las falsas acusaciones de “Awka Liwen”, que han originado un juicio en relación con el cual el Proyecto tiene directa y plena conexidad.

Cabe aclarar que en el juicio en curso no buscamos ningún tipo de compensación económica. En nuestra primera presentación judicial hemos donado de antemano cualquier compensación que eventualmente pudiéramos recibir a “Sol Naciente Asociación Civil” - una Asociación Civil sin fines de lucro que mantiene un comedor infantil y una panadería y talleres para madres solteras a las que tratan de erradicar de la exclusión social del Bajo Flores (su website es: <http://www.solnaciente.org/>).

2. Proyecto “Nuevo Film con Osvaldo Bayer: Martínez de Hoz” a través de Ideame. Su vinculación directa como continuación de “Awka Liwen”

No hemos iniciado acciones legales con el fin exclusivo de defender a nuestros antepasados. En “Awka Liwen” y en un sinnúmero de entrevistas y notas relacionadas, Bayer hace extensiva sus acusaciones contra toda nuestra familia, incluyendo a la generación presente, es decir, también contra nosotros. El Proyecto difundido a través de Ideame es una continuación directa de dichas acusaciones. En el link del Proyecto el usuario creador expresamente reconoce que la motivación del proyecto “*comienza con Awka Liwen, de Osvaldo Bayer, Mariano Aiello y Kristina Hille. [...]. Alejandro y José Martínez de Hoz (nietos del Martínez de Hoz, Ministro de Economía de Videla durante la última dictadura militar) demandaron, por medio de un juicio de censura, a Awka Liwen por "lesionar el honor de su familia". En el film se muestran pruebas de que su familia financió la llamada Campaña del Desierto que llevó a la muerte a miles de pueblos originarios para el robo de sus territorios. A partir de esta persecución es que decidimos realizar un nuevo documental: Martínez de Hoz.*”

Aún más, el Proyecto contiene un tinte de agresividad explícito porque no solo difunde una vez más dichas acusaciones a miles de usuarios sino que busca su complicidad induciéndolos mediante contenidos falsos a participar de la violación de nuestros derechos fundamentales: “*Los Martínez de Hoz censuran a Osvaldo Bayer por la historia que te contó en el film Awka Liwen. ¡Apoyanos para seguir contando la verdad!*”

3. Incumplimiento de términos y condiciones

“La Compañía y/o el Operador Local que corresponda se reservan el derecho de cancelar los Proyectos promocionados a través de la Página Web sin previo aviso y por cualquier motivo, cuando a su sola discreción considere que no se ha dado cumplimiento a la totalidad de las pautas establecidas en los Términos y Condiciones o en los Terminos y Condiciones Particulares para Usuarios Creadores y/o para Usuarios Colaboradores.” (Cláusula 6 “Responsabilidad de Ideame y/o el Operador Local que corresponda” de la Sección “Términos y Condiciones Generales de uso del sitio”).

En este caso, el usuario creador ha incumplido las siguientes normas generales de utilización de la página web:

i. “El Usuario y/o el Usuario Registrado, se obliga a utilizar la Página Web y todo su contenido y servicios conforme a lo establecido en la ley, la moral, el orden público, los presentes Términos y Condiciones, y los Terminos y Condiciones Particulares que en cada caso resulten aplicables. Asimismo, se obliga a hacer un uso adecuado de los servicios y/o contenidos de la Página Web y a no emplearlos para realizar actividades ilícitas o constitutivas de delito, que atenten contra los derechos de terceros y/o que infrinjan la regulación sobre propiedad intelectual e industrial, o cualesquiera otras normas del ordenamiento jurídico que puedan resultar aplicables y, en especial, el principio de buena fe que obliga a actuar leal, correcta y honestamente tanto en los tratos preliminares, celebración y ejecución de todo contrato. Como consecuencia de lo

anterior, el Usuario se obliga a no difundir, transmitir, introducir y poner a disposición de terceros, cualquier tipo de material e información (datos, contenidos, mensajes, dibujos, archivos de sonido e imagen, fotografías, software, etc.) que sean contrarios a la ley, la moral, el orden público, los presentes Términos y Condiciones, y los Términos y Condiciones Particulares que resulten aplicables.” (Cláusula 5 - “Normas generales utilización de la página web” de la Sección “Términos y Condiciones Generales de uso del sitio”).

ii. No difundir, transmitir o poner a disposición de terceros cualquier tipo de información, elemento o contenido que atente contra los derechos fundamentales y las libertades públicas reconocidos constitucionalmente y en los tratados internacionales. (Cláusula 5, inciso (c) - “Normas generales utilización de la página web” de la Sección “Términos y Condiciones Generales de uso del sitio”).

iii. No introducir o difundir cualquier información y contenidos falsos, ambiguos o inexactos de forma que induzca a error a los receptores de la información. (Cláusula 5, inciso (f) - “Normas generales utilización de la página web” de la Sección “Términos y Condiciones Generales de uso del sitio”).

iv. No difundir, transmitir o poner a disposición de terceros cualquier tipo de información, elemento o contenido que suponga una violación del secreto de las comunicaciones y la legislación de datos de carácter personal y, en general, toda las normas jurídicas que regulen la protección y promoción del respeto a la vida privada e intimidad de las personas y sus familias. (Cláusula 5, inciso (h) - “Normas generales utilización de la página web” de la Sección “Términos y Condiciones Generales de uso del sitio”).

El usuario creador no puede alegar la no aceptación de dichos términos y condiciones ya que Ideame expresamente en la Cláusula 2 (“Procedimiento, derechos y obligaciones” de la Sección “Términos y condiciones particulares de contratación para usuarios creadores”) advierte que al crear la cuenta en la página web acepta la normativa aplicable. A todo evento, el usuario creador viola la ley argentina y los derechos de los suscriptos, materia que está siendo actualmente analizada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107.

4. Petición

Solicitamos la suspensión o cancelación del Proyecto hasta que se dicte sentencia firme en el juicio referido al film “Awka Liwen” en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107 sito en Av. de los Inmigrantes 1959, Piso 6° de la Ciudad de Buenos Aires. Creemos que ello no sólo evitará que se continúen violando los derechos actualmente bajo análisis en el ámbito judicial, si no que, además, evitará que Ideame sea utilizada como plataforma para dicho fin; asimismo, contribuirá a que los usuarios de Ideame no sean – por falta de información que el usuario creador del Proyecto oculta – inducidos a financiar un proyecto que atenta contra derechos de

terceros y que contraría los términos y condiciones (y, principalmente, el espíritu) de Ideame.

Los saludamos cordialmente,

Alejandro Martínez de Hoz

José Martínez de Hoz (nieto)